

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (09) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001- 40 – 03 – 017 – 2019– 00622- 00 (*C.incidente de nulidad*)

Téngase en cuenta para todos los efectos de ley que por secretaria mediante fijación en lista publicada en el micrositio web del despacho el 29 de mayo de 2023 ^(pdf 25 c.3) se corrió traslado de la sustentación del recurso de apelación conforme los postulados del artículo 326 del Código General del Proceso.

Satisfecho el trámite previsto remítase por secretaria el expediente digital ante el superior funcional para lo de su competencia dejando habilitado el acceso a la actuación en esta instancia (inc. 2° y par. art. 324 CGP).

Adviértase a la recurrente que no es necesario el pago de expensas de remisión del expediente ni de copias porque el proceso es digital (art. 4° Acuerdo PCSJA21-11830 de 2021).

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.23 del 13/06/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38a4f9e95a7f2b790021dd7c6c4943d4819fdea8ebe89df9b12c8d9665cf6d13**

Documento generado en 09/06/2023 02:12:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>